

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, oposiciones

D I B U J O

D. Rodolfo Abad Lechosa.
D.ª Isabel Agero Cedillo.
D. Manuel Aguado Octavio (*).
D. Cristóbal Aguilar Barea (*).
D. Fermín Ahijado León.
D.ª María Almansa Polaina.
D. Francisco Alonso Bellaneda.
D. Miguel Andrés Aparicio.
D. Juan Aquino Fornieles.
D. Antonio Ariza Jiménez.
D.ª Visitación Ballester Ballester (*).
D. Vicente Ballester Marín.
D.ª Rosa María Barambio Muñoz.
D. Joaquín Barráu Atienzar.
D.ª Elvira Bayo Villuendas.
D. Fernando Belda Mendoza (*).
D.ª María Luisa Blasco Bujados.
D. Jesús Blasco Moreno.
D.ª Ana María Bonal Sánchez.
D. José Bondía Tárrega.
D. Julián Campos Carrero.
D.ª Mercedes Canos Ferrer.
D. Abelardo Cantó Selva.
D.ª Enriqueta Carbonell Jordá.
D.ª María del Rosario Carreño de Alencar.
D.ª Rosario Carrillo Barrena.
D. Demetrio Cascón Martínez.
D.ª María Victoria Castillo Rubio.
D. Ramón Catalán Tomás.
D. Vicente Cogolludo Alvarez.
D.ª María Felisa Conde Orero.
D. Juan Cuenca Escribano.
D.ª Mercedes d'Harcourt Losada.
D.ª María del Carmen Díez Lorente.
D.ª Mercedes d'Ocón del Cid.
D. Vicente Ema Aguila.
D. Roberto Escoda Valdepérez.
D. Eduardo Esteban González (*).

D. Diego Expósito Pérez.
D.ª Manuela Fernández Arroyo.
D. Luis Fernández de la Calzada y Coca.
D. José Fernández Segura.
D. Tomás Ferrándiz Liopis.
D. Tomás Ferré Nofre (*).
D. Adolfo Francés Asencio (*).
D. Julio Fuentes Alonso.
D. Aníbal García Arizti.
D.ª María Dolores García Gómez.
D.ª Laura García Hervás.
D. Manuel García Montero.
D.ª Bibiana García Sánchez.
D. Francisco García Ubeda.
D.ª María Rosa Germán Montes.
D. Ignacio Gómez García.
D.ª Araceli González Arrocha.
D. Angel González Doreste.
D. Manuel González García.
D.ª Ana María Guardia Puigpinós.
D.ª María del Carmen Hernández Ejarque.
D. Jesús Francisco Hernández Pascual.
D.ª María del Pilar Hernando Redrado (*).
D. Angel Hernansáez de Dios.
D. Arturo Junquera Esteve.
D. Miguel Herrero Muniesa.
D.ª María Luisa Ibañez García.
D. Juan Bautista Lacomba García.
D. Cástor Lata Montoiro.
D. Antonio Lázaro Verón.
D. Antonio López Gutiérrez.
D. Eugenio López de Quintana y Arce.
D. Rafael Martí Quinto.
D.ª Isabel Martínez Hernández-Pérez.
D. Arturo Martínez Rodríguez.
D. Federico María Mauri Pallarés.
D. Enrique Mayer Viña.
D. Fernando Feliciano Mayoral Dorado.

D. Rafael Mesa Jiménez.
D.ª Antonia Mir Chust.
D.ª Desamparados Moliner Guaita.
D. Salvador Montesa Manzano.
D. Juan Francisco Montoro Poza.
D. José Oriol Montserrat Coral.
D.ª Catalina Muñoz Cava (*).
D. José Muñoz Bueno.
D.ª Eva Mus Grande.
D.ª Concepción Núñez Alvarez.
D. José Paniagua Díaz.
D. Rafael del Pino Repiso.
D. Ramón Polit Alabáu (*).
D. Manuel Ponda Rubín.
D. José Purón Sotres.
D. Andrés Quesada Clavijo (*).
D. Enrique Ramos Guerra.
D. Juan Renáu Berenguer.
D. Rafael Requena Requena.
D. Juan Bautista Rodríguez González.
D. Eduardo Rodríguez Ossorio.
D.ª Soledad Rodríguez de Rojas.
D. Esteban Rodríguez Salazar.
D. José Rodríguez Sánchez.
D.ª Enriqueta Roma Rafael.
D. Francisco Romero Cerrato.
D. José Ruesga Salazar.
D. Julio Antonio Sánchez Prieto.
D. Mariano Jesús Sánchez Sánchez.
D. Miguel de los Santos Serrano Abellán (*).
D. Antonio Sanz Gallego.
D. Antonio Tomás Sanmartín.
D. Rubén Torreira Jacinto.
D. Rafael Ventura Cervera.
D. Miguel Vilata Chenovart.
D. Angel Villamor Veguillas.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Don Manuel Aguado Octavio deberá remitir los recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Cristóbal Aguilar Barea debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Doña Visitación Ballester Ballester debe personarse en la Sección de Institutos del Departamento para proceder a la firma de su instancia.

Don Fernando Belda Mendoza debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Eduardo Esteban González debe remitir los recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Tomás Ferré Nofre debe remitir los recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Adolfo Francés Asencio debe remitir recibo expedido por Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María del Pilar Hernando Redrado debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos de formación de expediente.

Doña Catalina Muñoz Cava debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos por formación de expediente.

Don Ramón Polit Alabáu debe remitir los recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Andrés Quesada Clavijo debe remitir recibo expedido por Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*) a que por éstos se proceda a subsanar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

Don Miguel de los Santos Serrano Abellán debe personarse en la Sección de Institutos del Departamento para proceder a la firma de su instancia.

3.º Excluir de la lista a doña María Asunción Nebot Roig, por haber tenido entrada su instancia en el Registro General después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*); a que por éstos se proceda a subsanar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

FISICA Y QUIMICA

- D. Carlos Pascual Abrisqueta Garcia.
 D. José Acosta Rubio.
 D. José María Adzet Adzet.
 D.ª María del Carmen Alba Elvira.
 D.ª María del Carmen Albarrán Gómez.
 D. Antonio Alcaide Garcia.
 D. Enrique Alfonso Abad Sempere.
 D. José Almagro Huertas.
 D.ª Grabiella Allegro Vettore.
 D.ª Adela Allúe Cheoux.
 D.ª Yolanda del Ama Sanz.
 D. Francisco Javier Aracil Delgado.
 D. José María Arias Quinteiros.
 D. José Ariza Garcia.
 D.ª Trinidad Bando Casado.
 D.ª Julia Barrio Arriba.
 D.ª Montserrat Baucells Vilella.
 D. José Begué Arbej.
 D.ª Carmen Bencomo Bento.
 D. José Benedito López.
 D. José Antonio Benito Gallego.
 D. Manuel Berjano Núñez.
 D. Santiago Bernal Giménez.
 D. Eloy Bernal Mora.
 D. Raúl Berrojo Jario.
 D. Juan Borrego Arcos.
 D.ª Concepción Boy Martínez.
 D.ª María Luisa Bujarrabal Ucao.
 D. Juan Burillo Sabater.
 D.ª Delia Cabero de Vega.
 D.ª Josefa Cabrera Fernández.
 D.ª Angela Calvo Redondo.
 D.ª María José Callejo Hernández.
 D. Clemente Ganga Rodriguez.
 D.ª María Soledad Capdvila Gómez.
 D.ª Margarita Carballo Ramos.
 D.ª Adela Carbonell Fernández.
 D.ª Elisa Carrión Carrión.
 D. Gonzalo Casado Iglesias.
 D. Julio Casado Linarejo.
 D. Adolfo Comerón Martín.
 D. Julio Corral Diez.
 D.ª Ana Rosa Corrales Zumbado.
 D. Hernán Cortés Peláez.
 D.ª María del Carmen Crespo Ginovés.
 D.ª María del Pilar Delgado Viñao.
 D. Federico Díaz Rodríguez.
 D. Ricardo Diez González.
 D. José Doria Rico.
 D.ª Beatriz Doval Sancho.
 D.ª Pilar Escudero González.
 D. Francisco María Esnaola Auzmendi.
 D. Agustín Espinosa Boissier.
 D. Manuel Fernández González.
 D.ª Carmen Fernández Luceño (*).
 D. Agustín Fonseca Manzano.
 D. Fernando Franco Carreño.
 D.ª María de los Angeles Fuertes Rodríguez.
 D.ª María Teresa Gaite Dominguez.
 D. Valeriano Garcia Alba.
 D.ª Auristela Garcia Alvarez.
- D. Conrado Garcia Garcia.
 D. José Luis Garcia Garcia.
 D. Juan Garcia González.
 D. Carlos Garcia-Legaz Martinez.
 D. Martiñ Garcia Mínguez.
 D. Manuel Garcia Sánchez.
 D. Fernando Carlos Giner Albalate (*).
 D. José Giner Garcia.
 D. Jesús Félix Goiburú y Martín.
 D. José Luis Gómez Aleixandre.
 D. Rodrigo María Gómez Rodriguez de Cella.
 D.ª Juliana González Hurtado.
 D.ª Máxima González Mayo.
 D. Juan Antonio González Peramato.
 D. Jaime José Gonzalez Velasco.
 D. Mariano Gracia Torrecilla (*).
 D. José Heredia Moreno.
 D. Juan Hernández Alvarez.
 D. Santiago Hernández de la Figuera y Ferrer Gadea.
 D. Consuelo Hernandez Gutiérrez.
 D. José Luis Hernández Pérez.
 D. José María Hernando Huelmo.
 D. Alfonso Ibañez Aparicio.
 D. Tomás Jarán Pereira.
 D. Ricardo Lázaro Sanroma.
 D.ª Rosa María Leal Gil.
 D.ª Lucía León Morán.
 D. Enrique Lerma Tormo.
 D. Rafael López Linares.
 D. Gregorio López López.
 D. José López Meroño (*).
 D. René López Rodríguez.
 D. Agustín Lizano Pradillo.
 D.ª Angela Llinares Llorca.
 D. Francisco Llinas Ribot (*).
 D.ª Dolores Llorca Llorca.
 D. José Madrid Salido.
 D. Esteban Manuel Torres.
 D. Emilio Marrero Feo.
 D. Gaspar Marsal Aleixandre.
 D. Gabriel Martín Jiménez de la Plata.
 D. Buenaventura Martín Ruiz.
 D. Joaquín Pedro Martín Sánchez.
 D.ª María Teresa Martínez Barrot.
 D.ª María Teresa Martínez de la Hidalga y Suso.
 D. Joaquín Martínez Losada.
 D. José Antonio Martínez Muñoz.
 D.ª María del Carmen Meijón Mouriño.
 D. Antonio Membiela Ruiz (*).
 D. José Menchón Martínez.
 D.ª María Jesús Méndez Gutiérrez.
 D. Ramón Mestres Quadreny.
 D.ª María Mercedes Mínguez Valle (*).
 D. Mariano Mojena Díaz.
 D. Antonio Molina Palazón.
 D.ª María Montemayot Izquierdo Alvarez.
 D. Enrique Monzón Baño.
 D. Manuel Mora Garcés.
 D. Pascual Mora Mora.
- D.ª María Morales Torre.
 D. Máximo Núñez Mediavilla.
 D. José Olmedo Garcia.
 D.ª Guadalupe Ortiz de Landazuri.
 D. José Antonio Padrón Hernández.
 D. Juan Palou Navarro.
 D.ª Sixto Paniagua Mera.
 D.ª Felicidad Margarita Paramio Ruiz.
 D. Carlos Parejo Farrell.
 D. Benito Abdón Parra Soriano.
 D. Manuel Angel José Paz de Lema.
 D. José Pedrero Fermin.
 D. Isaac de Pedro Ferrero.
 D.ª María Dolores Peláez Albero.
 D.ª José María Pérez Dominguez.
 D. Carlos Pérez y Gómez de Tejada (*).
 D.ª Luisa Pollán Esteban.
 D. Antonio Pujante Garcia (*).
 D. Pedro Quintero Leandro.
 D. Pedro Ramirez Cabrera.
 D. Raimundo Rocés Velasco.
 D. Julio Rodriguez Fernández.
 D.ª Esmeralda Rodríguez Osorio.
 D.ª Carlota Rodríguez-Robles Junquera.
 D.ª María del Carmen Romero Rossi.
 D. Jaime Ros Mestres.
 D.ª Montserrat Roura Sala.
 D. José Antonio Rubio Segovia.
 D. Antonio Salinas Ruiz.
 D. Damián Sampredo Pérez.
 D. Antonio Sánchez González (*).
 D. Miguel Sánchez González.
 D. Carlos Sánchez Jiménez (*).
 D. José María Sánchez Jiménez.
 D. José Antonio Sánchez Manzanares.
 D. Francisco Sánchez Ocón.
 D.ª Angela Sánchez Palacios.
 D. Antonio Sánchez Sánchez.
 D. Lorenzo Sanchis Sinisterra.
 D.ª María del Pilar Sanjurjo Carro.
 D.ª Adriana Santander Navarro.
 D. Jesús Santos López.
 D.ª María Sardans Esquius.
 D. Jesús Seco Santos.
 D. Juan Serrat Montfort.
 D. Manuel Sevilla Corella.
 D. Jaime Solá de los Santos.
 D.ª María Rosario Solís Villa.
 D.ª Amelia Solís Garcia.
 D. Pedro Tabuenca Perchín.
 D.ª Pilar Tárrega Tornero.
 D. Enrique Valero Blanco.
 D. José Valero Hernández.
 D. Alfredo Vara del Campo.
 D. José Luis Vázquez Dominguez.
 D. Modesto Vega Alonso.
 D.ª María Begoña Velasco Ortega.
 D. Benito Velázquez Sánchez.
 D. Arturo Vento Cosgaya.
 D.ª José María Vicente Heredia.
 D. Alberto Viso Iglesias.
 D. José Wenceslá Galán.
 D.ª María Teresa Zapico Arzuaga.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña Carmen Fernández Luceño, remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Fernando Carlos Giner Albalate debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Mariano Gracia Torrecilla debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don José López Meroño debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Francisco Llinas Ribot debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Antonio Membiela Ruiz debe remitir recibo expedido por la Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María Mercedes Mínguez Valle debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Carlos Pérez y Gómez de Tejada debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos de formación de expediente.

Don Antonio Pujante Garcia debe remitir recibo expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento que acredite haber abonado los derechos por formación de expediente.

Don Antonio Sánchez González debe remitir póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don Carlos Sánchez Jiménez debe remitir póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

3.º Excluir de la lista a doña María del Henar Castro Bobillo por haber tenido entrada su instancia en el Registro General después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, opositores